



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A DOÑA
YARITZA ODETTE DANOUN NAVARRETE.

ALGARROBO, 07 FEB 2022

DECRETO: N° 0309

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de fecha 19/02/2022, emitida por doña Yaritza Danoun Navarrete.
6. Ord. N° 070 de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 070 de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de Rentas y Patentes Comerciales, en donde informa las razones de devolución a doña Yaritza Danoun Navarrete.

DECRETO:

- I. Autoriza devolución por un monto de \$ 111.884.- (ciento once mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), a la Sra. Yaritza Odette Danoun Navarrete, C.I. N° el contribuyente no mantiene Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en su patente comercial Rol N° 200-1440.
- II. La devolución debe ser pagada a la cuenta Rut del Banco de Estado, N° a nombre de Yaritza Odette Danoun Navarrete.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 FEB 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 07 FEB 2022